INFORME CE N° 11/2015

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA 11/2015 ID N° 289.547.- PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE PREVENCION Y DETECCION CONTRA INCENDIOS - CD CONTRATACION DIRECTA".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, 7º piso, Dirección de Seguridad y Servicios, siendo las 08:30 horas del día Jueves 28 de mayo de 2015 se reúne el Comité de Evaluación (C.E) nombrado por Resolución Administrativa Nº 128/2015, de fecha 28 de abril del 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Cnel. DCEM SERGIO RAUL SOSA MARTINEZ** e integrado por Señor Oficial Subalterno y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación por Contratación Directa Nº 11/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE PREVENCION Y DETECCION CONTRA INCENDIOS" – *(CD) CONTRATACION DIRECTA*".**

Presidente

1. **CNEL. DCEM. SERGIO RAUL SOSA MARTINEZ**

Secretario

2. **TTE. N. INT. CESAR GONZALEZ**

Miembros

3. **Arq. CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA**
4. **LIC. WALTER BELOTTO ARANDA**
5. **ABOG. ALCIDES RICARDO JARA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 11/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE PREVENCION Y DETECCION CONTRA INCENDIOS"**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 18 DE FECHA 07 de mayo de 2015, Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Contratación Directa Nº 11/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE PREVENCION Y DETECCION CONTRA INCENDIOS"**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- ***LA ALPACA S.R.L.***
- ***FIRE MASTERS S.R.L.***
-

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En esta primera etapa se procedió a verificar el cumplimiento de cada una de las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta N° 18/2015, que se especifican más arriba, respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, que las mismas hayan sido suministradas, estén completas y reúnan los requisitos exigidos por la convocante, conforme a la planilla de verificación de documentos (ANEXO A), que forma parte del presente informe.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

REQUISITOS	LA ALPACA S.R.L	FIRE MASTER S.R.L
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado. (documento original)	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado. (documento original)	SI	SI
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (documento original);	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales • Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SI	SI
e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SI	SI
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	SI
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI	SI

Conforme a lo establecido anteriormente, los oferentes que se especifican más abajo "**CUMPLEN**" con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en las condiciones del presente llamado, quedando las ofertas clasificadas conforme se especifica a continuación:

Nº	OFERENTES	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	**ALPACA S.R.L**	CUMPLE
2	**FIRE MATER S.R.L**	CUMPLE

2. VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta lo mencionado más arriba, las empresas que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si las planillas de listas de precios no presentan errores aritméticos. Consecuentemente se observa que las mismas no presentan errores aritméticos.

Conforme a la planilla de precios, que acompaña al presente informe, donde se detallan los precios unitarios y totales presentados por los oferentes clasificados como las mejores Ofertas dentro de cada Lote y por orden creciente de los montos ofertados.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE PREVENCION Y DETECCION CONTRA INCENDIOS		
Nº	**OFERENTES**	**MONTO OFERTADO**
1	**LA ALPACA S.R.L.**	Gs.- 5.200.000.-
2	**FIRE MASTER S.R.L.**	Gs.- 8.900.000.-

3. EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizó la oferta de los oferentes clasificados según los mejores montos ofertados, para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por los oferentes, utilizando los criterios establecidos en el PBC del presente llamado para determinar los siguientes:

3.1. CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1. CRITERIO TECNICO

Posterior a la verificación de la planilla de listas de precios de cada uno de los oferentes que han calificado, se procedió a analizar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y si han proveído las documentaciones requeridas para el análisis correspondiente, considerando además el análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por los oferentes mencionados en el PBC se concluyó las ofertas presentadas por ambos oferentes reúnen las condiciones requeridas en el PBC y cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas para cada llamado:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE PREVENCION Y DETECCION CONTRA INCENDIOS		
Nº	**OFERENTES**	**MONTO OFERTADO**
1	**LA ALPACA S.R.L.**	Gs.- 5.200.000.-
2	**FIRE MASTER S.R.L.**	Gs.- 8.900.000.-

3.1.2. Una vez consensuadas las Ofertas presentadas que reúnen las condiciones requeridas en el PBC y cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas el Comité de Evaluación procedió a analizar:

3.1.2.1. **CRITERIO ECONOMICO**

Las ofertas de los oferentes mencionados más arriba, **"CUMPLEN"**, con los requisitos de criterio económico exigidos por la Convocante.

3.1.3. CRITERIO DE CALIFICACION

3.1.3.1. **CAPACIDAD LEGAL**

Los oferentes mencionados en el Punto 3.1.1, han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la Convocante, por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3.1.3.2. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Se concluyó que las ofertas de los oferentes mencionados más arriba se ajustan a los requerimientos establecidos.

3.1.3.3. **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

Los oferentes mencionados en el Punto 3.1.1 han proporcionado las documentaciones suficientes que demuestran poseer la experiencia y capacidad técnica de haber suministrado a las entidades Públicas y/o Privadas los bienes objeto de la presente Contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, por lo que este Comité considera que dichos oferentes **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están capacitados para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

Finalmente, este Comité de Evaluación considera que verificadas las documentaciones, las especificaciones técnicas de los Servicios y de otros factores, se concluye que la oferta presentada por los oferentes mencionados:

- Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas.
- Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato para la provisión del Servicio de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE PREVENCION Y DETECCION CONTRA INCENDIOS:**

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 de **"CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes LA ALPACA S.R.L Y FIRE MASTER S.RL, han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen las capacidades necesarias para ejecutar el contrato y los precios presentados por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante. Al momento de considerar los montos de las ofertas, la mejor oferta presentada fue la de la empresa **LA ALPACA S.RL**, y la contratación de la misma no ocasionará ningún daño o perjuicio a la Institución ni al Estado Paraguayo y;

Basándose en lo anteriormente expuesto, ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley 5386/14 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2015 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 289.547, este Comité recomienda lo siguiente:

1°.- Aprobar el Resultado y la adjudicación del procedimiento de **Contratación Directa –N° 11/2015**, "Mantenimiento y Reparación del Sistema de Prevención y Detección contra Incendios", para el Ministerio de Defensa Nacional a favor de la siguiente firma comercial:

a) *LA ALPACA S.R.L* por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones)** y por un monto máximo de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones).-**

Durante el Ejercicio fiscal año 2015, cuya oferta se considera como la más ventajosa para la convocante y cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual su oferta, es considerada conveniente a los intereses de la Institución, además la calidad de los productos ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas,

2°.- IMPUTAR los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación del Ministerio de Defensa Nacional.

CESAR RUBEN GONZALEZ MENDEZ
Tte N Int – Secretario de la Comisión

ARQ. CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA
Miembro

LIC. WALTER BELOTTO ARANDA
Miembro

ABOG. ALCIDES RICARDO JARA
Miembro

SERGIO RAUL SOSA MARTINEZ
Cnel DCEM - Presidente Comité Evaluación